

3. Si durante el período de duración de la beca, el beca-rio, previa solicitud fundamentada, renunciase a la misma, ésta podrá ser adjudicada a uno de los suplentes por el orden de puntuación obtenida.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente Orden regirá lo dispuesto en la Ley de Cantabria 6/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de octubre de 2005.—La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Panta-león.

#### ANEXO

Solicitud de participación en la convocatoria de dos becas de formación para licenciados en derecho en la Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales (Orden SAN/29/2005, de 4 de octubre)

##### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos:  
Nombre:  
DNI-NIF:  
Fecha y lugar de nacimiento:  
Domicilio:  
C.P., localidad y provincia:  
Tfno.

##### 2. MÉRITOS

###### A. EXPEDIENTE ACADÉMICO

- Universidad de expedición del título:
- Número de Matrículas de honor:
- Número de Sobresalientes:
- Número de Notables:
- Número de Aprobados:
- Total Asignaturas:

###### B. CURSOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCA-TORIA

- Denominación:
- Entidad-es organizadora-s:
- Nº de horas (sólo indicar si consta en el Diploma acre-ditativo):

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso de referencia y declara expresamente que acepta las bases de la convocatoria, comprometiéndose a renunciar, en caso de ser definitivamente seleccionado a otras becas o ayudas de igual o análoga naturaleza.

En...a ...de ...de 2005  
(Firma)

EXCMA. SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
05/12704

#### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento en expediente de solicitud de ayuda para la promoción del empleo autónomo.*

En los Expedientes de Ayudas destinadas a la promo-ción del empleo autónomo, se ha remitido requerimiento del expediente de ayuda.

Dicho requerimiento, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se rela-cionan:

Entidad/persona: Don Manuel Ibáñez Martínez.

Número de expediente: PEA 78/2005

Último domicilio: Calle Res Verdemar 2, 1º A. 39790 Gama, Bárcena de Cicero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán compare- cer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del conte- nido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.
- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 26 de septiembre de 2005.—El director gene- ral del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
05/12549

#### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento en expediente de ayuda para la promoción del empleo autónomo.*

En los Expedientes de Ayudas destinadas a la promo- ción del empleo autónomo, se ha remitido requerimiento del expediente de ayuda.

Dicho requerimiento, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se rela- cionan:

Nombre y apellidos: Doña Bárbara María Núñez García.  
Número de expediente: PEA 104/2005.  
Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 72, 7º B, 39009 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administra- ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cán- tabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.
- Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 26 de septiembre de 2005.—El director gene- ral del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
05/12553

#### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento en expediente de ayuda para la promoción del empleo autónomo.*

En los Expedientes de Ayudas destinadas a la promo- ción del empleo autónomo, se ha remitido requerimiento del expediente de ayuda.

Dicho requerimiento, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se rela- cionan: